

Pareceres en torno a la doctrina de Barth sobre la justificación

Pronto se cumplirán los cinco años de la publicación de uno de los libros teológicos que más sorpresa han causado en los últimos años, el titulado *Rechtfertigung* del sacerdote suizo, hoy profesor en la Universidad de Tübinga, Dr. Hans Küng¹. Durante ese tiempo han sido muchos los teólogos que se han pronunciado en torno a la sensacional conclusión a que llegaba el autor, y por juzgar sus pareceres de interés para los lectores de esta revista, hemos querido recogerlos en esta nota informativa.

Después de una diligente investigación concluía el Dr. Küng que en el tema de la justificación la doctrina del teólogo protestante más renombrado hoy día, Karl Barth, coincidía en lo fundamental con la doctrina del concilio de Trento. Presentado el libro antes de su publicación al mismo Barth, la sorpresa de este fue la primera de todas las que el libro reservaba a sus lectores: Barth se vio obligado a reconocer su propia doctrina, no solo en la exposición que Küng hacía de ella, sino también en la exposición que hacía de la de Trento. La carta-prólogo en que Barth comunicaba al autor y a los futuros lectores su asombro por esta comprobación, confirmaba tan brillantemente la conclusión de Küng, que difícilmente podría nadie oponerse a ella.

Bajo el optimismo de la primera impresión por semejante reconocimiento de Barth se preguntaba Küng en un artículo de presentación de su libro²: ¿no sería hoy posible responder a las preguntas de los protestantes con una respuesta que lograra el asentimiento de éstos?³. La carta-prólogo de Barth, que Küng transcribía a continuación del artículo⁴, era la prueba indiscutible de que el libro de Küng había alcanzado tan difícil objetivo. La confianza

¹ H. KÜNG, *Rechtfertigung. Die Lehre Karl Barths und eine katholische Besinnung. Mit einem Geleitbrief von Karl Barth* (Horizonte 2, Einsiedeln 1957).

² H. KÜNG, *Ist in der Rechtfertigungslehre eine Einigung möglich?: Una Sancta* 12 (1957) 116-121.

³ Allí mismo 119.

⁴ *Geleitbrief von Karl Barth zu dem Buch von Dr. Hans Küng «Rechtfertigung...»*: Una Sancta 12 (1957) 121-124.

de Küng llegaba en ese momento a pensar que la actual doctrina de los teólogos luteranos sobre la justificación también permitía conseguir un acuerdo en las mismas condiciones que el logrado con Barth ⁵.

Sobre tema tan apasionante no podían dejar de manifestarse los pareceres de los teólogos; y en efecto, ya desde el primer momento se multiplicaron los juicios en torno a él, a menudo de dimensiones excepcionales y de mano de los mejores especialistas en el tema. Por el interés de esos juicios, varios de los teólogos que contribuyeron con el suyo, tuvieron el cuidado de anotar los que habían llegado a su conocimiento ⁶, y aun en ocasiones los censores dejaron un momento a un lado el libro de Küng para juzgarse mutuamente ⁷.

De estos escritos nos interesa sobre todo su actitud ante el acuerdo entre Barth y el catolicismo, que afirma Küng en la doctrina de la justificación. Naturalmente, el mismo Küng conoce muy bien que el acuerdo ha de ser limitado, y si no tenemos presentes sus límites no podremos plantearnos debidamente el problema. Para conseguir una coincidencia en la doctrina de la justificación se ha visto Küng en la necesidad de prescindir de importantes diferencias doctrinales estrechamente unidas con la doctrina de la justificación: el pecado original, los sacramentos y otras. Esas diferencias nos las advierte él mismo, así como también que la doctrina de la justificación adquirirá de ellas unas resonancias extrañas al catolicismo. Pero todas esas diferencias no son la doctrina de la justificación en sí misma, y por ello, sin negarlas, ha podido Küng afirmar un acuerdo entre ambas doctrinas de la justificación en lo fundamental.

Este acuerdo, limitado ya a la doctrina de la justificación en sí misma, supone para Küng la respuesta satisfactoria a dos preguntas. Una de ellas la hace Barth al catolicismo: ¿toma el catolicismo en serio a Dios en la doctrina de la justificación? Es decir, ¿es realmente Dios el que justifica al hombre según el catolicismo, y no el hombre el que se justifica a sí mismo? La otra pregunta se la hace el catolicismo a Barth: ¿toma Barth en serio al hombre en la doctrina de la justificación? Es decir, ¿la justificación afecta realmente al hombre y no es sólo una consideración? Küng cree que si Barth satisface con su respuesta al catolicismo y el catolicismo con la suya a Barth, se ha logrado el acuerdo en la doctrina de la justificación dentro de los límites señalados. Las directrices de este planteamiento han sido admitidas por los

⁵ Allí mismo 121³.

⁶ J. ALFARO, *Justificación Barthiana y Justificación Católica: Gregorianum* 39 (1958) 757²; J. L. WITTE, *Ist Karl Barths Rechtfertigungslehre grundsätzlich katholisch?*: MünchTheolZschr 10 (1959) 39², 39³; y antes que nadie en dos artículos en respuesta a sus censores el mismo H. KÜNG, *Rechtfertigung in katholischer Besinnung*: Schweizerische Kirchenzeitung 125 (1957) 619-621, 637-639.

⁷ Así, además de los dos artículos citados de Küng en que responde a Ebnetter y a Stirnimann, J. ALFARO, en *Gregorianum* 39 (1958) 764 sobre Smulders y 766²³ sobre Ratzinger; M. FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, en *RevEspTeol* 19 (1959) 468 sobre Alonso; K. RAHNER, en *TheolQschr* 138 (1958) 41¹, 65¹⁰, 68¹⁴ sobre Stirnimann y 43³ sobre Ebnetter; J. L. WITTE, en *MünchTheol Zschr* 10 (1959) 43¹¹ sobre Rahner (cita equivocadamente la p. 43 de Rahner por la 73) y 39⁰ sobre el mismo Küng; *EphTheolLov* 34 (1958) 662 sobre Alonso.

teólogos, como iremos viendo; y por ello en adelante, cuando hablemos del acuerdo entre Barth y el catolicismo, no nos será necesario añadir expresamente los límites de ese acuerdo, pues están en la mente de todos.

Aun con estas limitaciones el acuerdo que sostiene Küng sigue siendo sencillamente asombroso, sobre todo habiendo sido la doctrina de la justificación una de las principales acusaciones que motivaron la separación protestante. Tan asombroso es, que Barth no se ha atrevido a creer enteramente lo que estaba viendo, y por ello, al mismo tiempo que reconocía en su cartaprólogo la coincidencia de su propia doctrina con la exposición que hacía Küng de la de Trento, dejaba aflorar su recelo de que Küng hubiese alterado la verdadera doctrina de Trento por haber leído sus definiciones en el contexto de la *Kirchliche Dogmatik* del mismo Barth. Muchos protestantes han compartido este recelo, como nos lo atestiguan algunos de los censores del libro⁸.

Por eso uno de los puntos más importantes a que habremos de atender es el de si la doctrina que Küng da como católica lo es realmente. Y notemos, en atención a la claridad, que por doctrina católica entendemos con Küng y sus censores algo muy determinado. No se trata de que todo lo que expone Küng sean doctrinas sobre las cuales el magisterio de la Iglesia (o el concilio de Trento en su caso) se haya pronunciado efectivamente. Hay puntos doctrinales, aun en la misma justificación, sobre los que el concilio de Trento nada dijo; y sin embargo todos los teólogos del concilio los consideraban indiscutibles. Una exposición de la doctrina del concilio de Trento difícilmente podrá prescindir de esos puntos doctrinales sin desfigurar el pensamiento del concilio. De igual manera la doctrina de la Iglesia, tal como aparece en los documentos del magisterio auténtico, no es más que una parte de su pensamiento. El resto está compuesto por doctrinas de valor muy distinto: desde dogmas que ningún católico niega, pero que no están aún sancionados documentalmente, hasta interpretaciones diversas, quizá de los mismos dogmas definidos, cuya discusión admite y aun fomenta la Iglesia. Esta variedad del pensamiento católico permite una multiplicidad de síntesis teológicas dentro de la más pura ortodoxia católica; y lo que Küng pretende es únicamente que la doctrina de Barth sobre la justificación puede considerarse en lo fundamental como una de las muchas interpretaciones teológicas que pueden formarse dentro de la Iglesia católica. Por eso no duda Küng en exponer como doctrina católica un conjunto de afirmaciones que sabe que no serán admitidas como verdaderas por algunos teólogos católicos, pero que cree que ningún teólogo católico podrá rechazar como opuestas al catolicismo. Que los teólogos católicos también las juzguen así, será de vital importancia para la idea que hayamos de formarnos de la realidad del acuerdo entre Barth y el catolicismo.

Otro punto a que hemos de atender es el de si los censores de Küng pueden explicar sus propias afirmaciones. Una de las cosas más llamativas del libro de Küng es que, cualquiera que sea la posición que se tome ante él, queda uno siempre enfrentado con la paradoja. Quien admita con Küng el

⁸ J. L. WITTE, en *MünchTheolZschr* 10 (1959) 39; M. FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, en *RevEspTeol* 19 (1959) 467.

acuerdo entre Barth y el catolicismo se encontrará ante la paradoja de que ese acuerdo haya pasado tan inadvertidamente para unos y otros que hasta se haya llegado a suscitar una controversia entre Barth y el catolicismo sobre la justificación. Küng se ha dado perfecta cuenta de lo extraño del caso y se ha adelantado a buscar esa explicación. La encuentra principalmente en la diversidad de lenguaje, que ha hecho creer diferencias de doctrina las que sólo lo eran de expresión. Por poner un ejemplo: para Barth la justificación es el juicio de Dios sobre los hombres en la muerte y resurrección de Cristo, es decir, lo que un católico llama redención. En cambio, lo que un católico llama justificación, lo llamaría Barth realización subjetiva; y para evitar confusiones llama Küng justificación objetiva a la justificación-redención, y justificación subjetiva a la justificación-realización. Así explica el que expresiones de Barth, a primera vista escandalosas para un católico, como lo era ésta: «todos los hombres han sido justificados en la muerte de Cristo», puedan tener un sentido completamente admisible.

Pero los censores que nieguen la existencia de ese acuerdo paradójico quedan enfrentados a su vez con otra paradoja: Barth ha reconocido su propio pensamiento en lo que Küng expone como doctrina de Trento. Y surge naturalmente la pregunta de cómo es posible que Barth haya encontrado su propio pensamiento donde los censores dicen que no está. Como a pesar de todo el mismo Barth recela que su coincidencia con el catolicismo no exista de hecho, se ha adelantado también él a sugerir una posible explicación de ese otro extraño caso. Su explicación es que quizá Küng exponga un concilio de Trento convertido al protestantismo. Pero esa explicación ha encontrado tan escaso eco, que la paradoja queda en pie. El que estos censores sean capaces de dar una explicación razonable de cómo es posible que no haya acuerdo, tiene evidentemente importancia para la idea final que hayamos de formarnos.

Para no alargar este informe desmesuradamente, tendremos que imponernos límites bastante estrechos. En primer lugar de contenido: no atenderemos a otros aspectos, a veces muy sugestivos, de los juicios que examinamos, sino únicamente a los referentes a la existencia del acuerdo entre Barth y el catolicismo y al complementario del valor que tiene el libro de Küng. En segundo lugar, de extensión: no tendremos en cuenta más que los juicios que han aparecido como recensión de ese libro. Entre ellos hay que contar naturalmente las recensiones que por su amplitud se han convertido en un artículo en regla. Pero por razones manifiestas hemos prescindido de las opiniones expresadas ocasionalmente en toda otra clase de escritos ⁹.

Otros límites se nos han impuesto desde fuera. Además de las recensiones cuya noticia no haya llegado a nosotros hay cierto número de revistas que no están a nuestro alcance, pero que sabemos que han publicado recensiones, algunas de especial interés. Así hemos tenido que omitir las recensiones publicadas en *Bücher, Religion und Theologie* 1957; *Der Christliche Sonntag* 1958; *Evangelisch-lutherische Kirchenzeitung* 1957; *Gereformeerde Theolo-*

⁹ Con ellas ha quedado fuera de este informe el juicio de H. BOUILLARD, *Karl Barth. Parole de Dieu et existence humaine I* (Théologie 39/I, París, 1957), sobre todo en el capítulo dedicado a la justificación, pp. 73-107. Su parecer está representado, sin embargo, por de Lubac en una recensión que resumiremos.

gisch Tijdschrift 1957; Kerk en Theologie 1958; Lutherische Rundschau 1958; De Nieuwe Eeuw 1957; Het Schild 1957; Schweizer Rundschau 1958-59. Sentimos tanto más no haber podido consultar estas reseñas cuanto que varias de ellas están escritas por protestantes, y de los pareceres de éstos sólo hemos logrado reunir un número muy reducido, a pesar del particular interés que tienen para nuestro asunto.

Como todavía resultaba grande el número total de reseñas que había que manejar, nos ha parecido conveniente clasificarlas en varios grupos según su actitud ante el acuerdo defendido por K ng: los que admiten la existencia de ese acuerdo, los que rehusan dar su juicio sobre  l, los que dudan de  l sin determinar las razones, los que dudan por alg n motivo determinado, los que le rechazan. M s de una vez nos ha resultado dif cil resolvern s a incluir una reseña determinada en uno de estos grupos. Quiz  alguno de los autores encuentre que hemos desfigurado su pensamiento, sea al incluirle en este grupo, sea al resumir sus ideas sobre el punto que nos interesa. Como disculpa diremos que habr  sido completamente contra nuestra voluntad; y a adiremos que nunca nos ha pasado por la mente el que estos ayunos res menes pudieran suplir toda la riqueza de unas reseñas excepcionalmente trabajadas, sino que los hemos considerado como una invitaci n a leer las mismas reseñas; y a ellas remitimos a todos los que no se contenten con una idea somera sobre el tema.

I.—ADMITEN EL ACUERDO

1. JOS  LUIS L. ARANGUREN ¹⁰.

En el tema que nos ocupa expone las conclusiones de K ng acerca del acuerdo entre Barth y el catolicismo, principalmente en la doctrina del car cter interno de la justificaci n y en la de la justificaci n por la fe sola.

Pero el inter s de Aranguren se dirige a examinar la causa de que no se haya advertido ese acuerdo: «es la diversidad de lenguaje la que dificulta el entendimiento entre los te logos» cat licos y protestantes; y expone las manifestaciones encontradas por K ng de esa diversidad, a las cuales pertenece el mismo estilo de pensar, moldeado en filosof as distintas, el inter s especial por determinados aspectos (por ejemplo el de Barth por exaltar la soberan a de Dios) y aun la variedad en dividir en enunciados parciales las complejas verdades de la fe.

Recoge de K ng una serie de t rminos iguales, que se usan entre los protestantes con sentido distinto que entre los cat licos y confunden en la controversia: «libertad», que para los protestantes no es libre albedr o, sino la libertad de los hijos de Dios; «justificaci n», que no es la justificaci n suje-

¹⁰ *La doctrina de la justificaci n en el catolicismo y en Karl Barth*: Arbor 38 (1957) 141-145. Advertimos de una vez para siempre: las reseñas est n ordenadas por a os dentro de cada grupo, y por orden alfab tico de autores dentro de cada a o. Indicamos el t tulo de la reseña solamente cuando es distinto del del libro de K ng. A adimos entre corchetes las p ginas en que se juzga a K ng, cuando la reseña trata tambi n de otros libros.

tiva de cada hombre, sino la objetiva en la muerte y resurrección de Cristo; «santificación», que no es la renovación óntico-objetiva, obrada por Dios, sino la santificación ético-sujetiva, obrada por el hombre; y otros más, en los cuales «la discrepancia es terminológica, pero no real».

2. H. FRIES ¹¹.

Küng ha logrado demostrar el acuerdo entre Barth y el catolicismo acerca de la justificación, sobre todo en el sentido de que también en el catolicismo resalta el triunfo de la gracia, y en el de que Barth toma en serio la justificación del hombre.

A través de la obra de Küng se advierte: en la exposición de la teología de Barth, captación de lo esencial; en la de la teología católica, riqueza de aspectos; en la comparación entre una y otra teología, exactitud cuidadosa.

3. W. SEIBEL SJ ¹².

Se atiene a la declaración de Barth sobre la justeza de la exposición de su doctrina por Küng. Acerca de la exposición de la doctrina católica recalca la actitud de fidelidad a la Iglesia por parte de Küng, que no borra una sola línea cuando la verdad está comprometida.

4. E. STAKEMEIER ¹³.

Expresa en una frase su opinión: la sorprendente conclusión del estudio de Küng está bien fundada. Advierte luego cautelosamente que el acuerdo entre Barth y el catolicismo en lo fundamental sólo puede hacerse extensivo a una parte de los teólogos protestantes.

Anuncia también una ampliación de su opinión (al parecer se refiere a un pasaje de su artículo «Ökumenische Bewegung und Probleme der Theologie» ¹⁴). Pero en esa ampliación no descende a los pormenores prometidos. Todavía nos asegura en ella, y el hecho tiene especial significado en el concienzudo investigador que es Stakemeier de la sesión VI de Trento, que la interpretación dada por Küng al concilio es en conjunto enteramente recta.

5. JOSÉ IGNACIO TELLECHEA ¹⁵.

Küng no quiere hacer obra irenista, si por ello se entiende ser superficial. Quiere dialogar, aportando sin ambages la doctrina católica e imponiéndose una ardua tarea: procurar comprender el lenguaje de otro y tratar de hacer comprender el suyo.

Barth admite que Dios produce en cada hombre los efectos del perdón real del pecado y de la vocación a la filiación divina y al cielo. A la obra de Dios corresponde de nuestra parte la fe. La fe nos hace conocer, alcanzar realizar

¹¹ TheolQschr 137 (1957) 356 s.

¹² StimmZeit 160 (1957) 474 s.

¹³ TheolGlaube 47 (1957) 296 s.

¹⁴ TheolGlaube 48 (1958) 47.

¹⁵ *Los protestantes y nosotros. Una interesante obra de H. Küng sobre el problema de la justificación.* Lumen 6 (1957) 338-343.

la justificación; tiene un carácter intelectual (conocer, reconocer, confesar) y transformador.

Lo que más recalca Barth es la soberanía de Dios y de su gracia en la justificación. De aquí que ataque la actitud católica, que parece conceder más atención a la gracia creada y sus consecuencias. Por tanto son actitudes anímicas más que rígidos conceptos lo que separa hoy al católico del protestante en materia de justificación. Barth pregunta: ¿salva la teología católica en su idea y sobre todo en su tono la soberanía de Dios? Küng pregunta: ¿toma Barth en serio la vertiente humana del cristianismo? No son acusaciones, sino preguntas de un diálogo más sereno y más hondo. Superado el período del error y la parcialidad, parece llegarse el momento de apurar en materia de preferencias, de acentos. Es el tono, el colorido de una Teología lo que está en juego.

6. JUAN ALFARO SJ ¹⁶.

Es de temer que la simplificación a que ha tenido que someter Küng la teología de Barth la haya desviado hacia el catolicismo. Por eso no es seguro que Barth admita una actividad humana en la santificación, o una interna renovación del hombre justificado, o que haya rechazado siempre la apocatástasis. Con todo, la carta-prólogo de Barth atenúa la sospecha respecto de su pensamiento actual.

La exposición de la doctrina de Trento es exacta, y sigue siéndolo cuando Küng la vierte en moldes de expresión protestantes.

El pensamiento de Barth, suponiendo que sea como Küng lo expone, deja ver muchas enseñanzas que quedan dentro del pensamiento católico: la alianza como fin de la creación, el cristocentrismo, el empeño por salvar la soberanía divina, aun el *simul iustus et peccator* en lo que se dice su verdadera intención.

El grado de coincidencia ha sido muy diversamente apreciado. Lo más probable es que Küng haya captado la intención profunda del pensamiento de Barth, es decir, un núcleo de elementos cercanos a la revelación, que son realmente comunes con el catolicismo.

Pero Barth no ha pensado aisladamente ese núcleo, sino embebido en una filosofía que difícilmente coincidirá con el catolicismo y que hace que su doctrina de la justificación tampoco coincida, a no ser que se le separe de ese trasfondo, como lo ha hecho Küng. Por eso no hay acuerdo total, aunque en lo fundamental sí lo haya.

7. J. ITURRIOZ SJ ¹⁷

Le interesa el libro de Küng sobre todo como signo de una tendencia actual: la supresión de barreras levantadas por prejuicios e incomprensiones.

En lo referente a la doctrina de la justificación, Küng plantea en la forma más aguda las preguntas que Barth opone al catolicismo, así como las que el catolicismo opone a Barth.

¹⁶ *Justificación Barthiana y Justificación Católica*: Gregorianum 39 (1958) 757-769.

¹⁷ *Signo de los tiempos: un estudio sobre K. Barth*: RazFe 157 (1958) 303-307.

En la interpretación del dogma católico, Küng hace decir a los textos todo lo que dicen y sólo lo que dicen. Únicamente surge alguna niebla en su exposición de la doctrina católica por haber tenido que incorporar conclusiones históricas, patristicas y sobre todo bíblicas, en que la investigación no ha podido decir todavía la última palabra.

8. KARL RAHNER ¹⁸.

La exposición de la doctrina católica, que Küng ha logrado que Barth admita, es enteramente católica, pues en ella nada se dice que en la Iglesia católica se prohíba decir, y nada se silencia que en la Iglesia católica se tenga que decir.

No es imposible que el acuerdo logrado por Küng sea meramente verbal, como recelan ciertos teólogos católicos. Pero ese es un recelo que debe desecharse por muchas razones: por una parte, porque si no, nunca se podría llegar a un acuerdo, dado que cualquier acuerdo limitado a un solo punto de doctrina siempre es deficiente, y dado también que en cosas doctrinales el acuerdo verbal es el único posible entre hombres; por otra parte, porque cualquier profano en la teología de Barth tiene derecho a atenerse al testimonio del mismo Barth, que afirma su acuerdo con la doctrina católica según la expone Küng, y porque Barth, a su vez, no podrá decir que la doctrina de la justificación le separa del catolicismo, mientras no se pruebe que la exposición de Küng está en clara contradicción con algún punto doctrinal de la Iglesia católica.

El que la exposición de Küng no pueda tacharse de no católica, no quiere decir que no contenga puntos disputables intra muros, como cualquier otra exposición ortodoxa de la justificación que no sea mera repetición del decreto de Trento. Pero al discutir y esclarecer esos puntos disputables, no sólo no encuentra Rahner oposición entre Barth y el catolicismo, antes bien en más de una ocasión descubre nuevas posibilidades de realizar el acuerdo defendido por Küng. Sin embargo, de esta discusión nada recogemos en particular por caer fuera de nuestro intento.

II.—REHUSAN DAR SU OPINION

9. J. P. MICHAEL ¹⁹.

La aprobación de Barth a la exposición de su doctrina por Küng garantiza su fidelidad.

La exposición de la doctrina católica, por lo particular del método interpretativo de Küng, adquiere un acento desacostumbrado, pero no deja de ser católica, como también es católica la interpretación de Trento dentro de la evolución del dogma.

Michael va exponiendo paso a paso el libro de Küng. A veces añade una breve nota crítica a algún punto particular; generalmente se abstiene de ma-

¹⁸ *Zur Theologie der Gnade. Bemerkungen zu dem Buch von Hans Küng: Rechtfertigung...*: TheolQschr 138 (1958) 40-77.

¹⁹ «Reformatorisches Christentum». *Katholische Werke zu seinem Verständnis*: Herder-Korrespondenz 11 (1956-57) 423-429 [424-428].

nifestar su parecer, y al final prescinde expresamente de si el acuerdo entre Barth y el catolicismo es verdadero o no. Su silencio proviene seguramente del escepticismo que ya desde el comienzo ha mostrado hacia las coincidencias parciales, cuando falla la totalidad, o la actitud, o la estructuración. El verdadero valor del libro lo ve Michael en la manera de presentar la doctrina católica a los protestantes, tratando de satisfacer sus íntimas aspiraciones religiosas.

10. R. DESJARDINS ²⁰.

No pretende responder a la pregunta de Barth sobre si Küng ha encontrado a través de la lectura del mismo Barth la interpretación que hace de Trento. Sin embargo, cree que Küng ha descubierto numerosos puntos de la doctrina de Barth que coinciden con la católica, y consiguientemente valora el libro de Küng por razón de las muchas falsas interpretaciones mutuas que han de quedar resueltas en adelante en el diálogo entre Barth y los católicos.

11. JÉRÔME HAMER OP ²¹.

Expresamente declara que no trata de discutir el problema que nos ocupa. Examina únicamente el método de Küng, y le juzga desmedidamente exclusivo por prescindir de todo lo que en la teología de Barth no es puramente doctrina de la justificación. Cree que en el diálogo ecuménico la apreciación exacta de las posiciones respectivas sólo puede hacerse a través de una visión global.

III.—DUDAN DEL ACUERDO SIN DETERMINAR LOS MOTIVOS

12. P. GRECH OESA ²².

A pesar de la desconfianza de Barth la interpretación que Küng hace de Trento merece toda alabanza.

Se puede afirmar que Barth no está lejos del catolicismo; pero no parece que se pueda afirmar un acuerdo entre ambos en lo fundamental, pues Barth retiene las posiciones fundamentales del protestantismo. Su idea del pecado original es enteramente distinta de la católica: ejemplo y no herencia. En la doctrina del mérito Barth se aparta de Lutero, pero también del catolicismo, al menos en la expresión.

13. JEAN BOSC (PROTESTANTE) ²³.

Encuentra en Küng, aunque notablemente atenuada, la misma crítica a Barth que acaba de censurar en la obra de H. Bouillard: que la teología de Barth encarece tanto la iniciativa de Dios, que deja al hombre sin consistencia. No está seguro de que el magisterio romano haya de reconocer la exposición de Küng sobre la doctrina católica. Aprecia el libro de Küng por las preciosas indicaciones que aporta para entender los textos dogmáticos del catolicismo.

²⁰ BullLittEccl 59 (1958) 236-238.

²¹ *Le programme de Barth et le voeu de tout théologien*: RevScPhilThéol 42 (1958) 437-454 [441¹⁶].

²² VerbDom 35 (1957) 371 s.

²³ *Le catholicisme romain et Karl Barth*: Foi et Vie 57 (1958) 381-384 [383 s.].

14. R. L. OECHSLIN ²⁴.

No cree conciliable con la doctrina católica la interpretación que da Barth de la justificación por la fe sola. Pero aunque la exposición de Barth coincidiera con la católica, diferirían, sin embargo, en las resonancias que provocarían en ella los demás dogmas. Entre católicos y protestantes toda coincidencia que se descubra será siempre superficial, porque el católico da su asentimiento a verdades reveladas que aún no conoce, pero que han de manifestarse con el progreso dogmático; y en cambio el protestante pone por sí mismo límite a su propio asentimiento.

15. LUIS ARIAS OSA ²⁵.

Arias camina dentro de la línea de ideas de Iturriz ²⁶ aun con idénticas expresiones y traducciones. Pero juzga el libro de Küng una obra de irenismo peligroso, y teme, apoyado en Rahner ²⁷, que la interpretación que Küng hace de Trento no sea ortodoxa. Por ello cree que se le puede preguntar a Küng: ¿Hace decir a los textos todo y sólo lo que dicen?

16. MANUEL FERNÁNDEZ JIMÉNEZ ²⁸.

Recoge las impresiones del ambiente de la Universidad de Tubinga. En la facultad protestante de teología hay resistencia a admitir el acuerdo entre Barth y Trento. Entre los católicos la acogida es más favorable. Sin embargo, no se puede decir que Küng haya conseguido completamente su objetivo, pues el que logre dar un sentido aceptable en el catolicismo a ciertas fórmulas de Barth («per solam fidem», «simul iustus et peccator»...), no quiere decir que en ellas haya unidad de doctrina. Pero seguramente ni Küng ni Barth han dejado de ver las diferencias que se esconden tras esas fórmulas, y sólo han querido dar a entender que la doctrina de la justificación, si no estuviera ligada a otros puntos fundamentales en que no hay acuerdo, sería aceptable para los protestantes.

IV.—DUDAN DEL ACUERDO POR MOTIVOS DETERMINADOS

17. H. STIRNIMANN OP ²⁹.

Dejando a un lado las observaciones que hace a ciertas apreciaciones de Küng discutidas «intra muros», notemos ante todo que acepta el refrendo de Barth a la exposición de su doctrina por Küng y reconoce que Küng ha des-

²⁴ VieSpir 98 (1958) 573.

²⁵ Boletín de Teología Dogmática: Salmanticensis 6 (1959) 199 - 245 [235 s.].

²⁶ Véase el n. 7 de este informe.

²⁷ Arias manifiesta en la nota 164 de su Boletín que entiende así la recensión de Rahner. Nuestra interpretación en el n. 8 de este informe.

²⁸ RevEspTeol 19 (1959) 466-469.

²⁹ Rechtfertigung in dialektischer Besinnung: FreibZschrPhilTheol 4 (1957) 317-322.

cuiberto importantes puntos de acuerdo entre Barth y el catolicismo. Le choca la cautelosa conclusión de Küng, «acuerdo en lo fundamental», tras una exposición en que no se ve el menor desacuerdo.

Por su parte señala tres puntos en que la concordia ha sido posible porque Küng no ha ahondado en el examen de ellos. Primero: Barth admite una justificación no puramente imputativa, sino efectiva. Pero la Iglesia entiende la justificación efectiva de una manera muy determinada: ¿la entiende Barth así? Segundo: la justificación por la fe sola es para Barth la negación de la justificación por las obras. Pero en tan vaga afirmación podemos estar de acuerdo con los más rígidos protestantes. ¿Incluye Barth con el catolicismo en el proceso de la justificación el acto de caridad (hecho desde luego por influjo de la gracia), o lo excluye más bien? Tercero: Barth no rechaza el mérito sobrenatural en el sentido de premio, sino solo según el concepto farisaico. Para Barth, sin embargo, el mérito no parece significar sino «obra que Dios alaba» por «haberse hecho en su alabanza». ¿Es eso admitir que el premio del justo es *suvo*, y que sus obras son obras vivas, como afirma la doctrina católica del mérito?

18. B. R. BRINKMANN SJ ³⁰.

Brinkmann no se contenta con examinar el libro de Küng, sino que al comentarlo se aprovecha para exponer sus propias ideas sobre cada aspecto de la justificación en Barth y para deducir las leyes del diálogo ecuménico. Esto le interesa más que puntualizar lo que hay de verdad en el acuerdo defendido por Küng, y por eso manifiesta expresamente su intención de no pronunciarse abiertamente sobre él. El procedimiento de diálogo de Küng merece continuarse, cualquiera que sea la objetividad de ese acuerdo.

De paso, sin embargo, descubre dos puntos en que duda del acuerdo. El uno, acerca de la justificación por la fe sola, y esto no tanto por la doctrina en sí, cuanto por su trasfondo filosófico de la antropología de Barth, que no dejará a éste leer con agrado lo que dice Trento de las causas de la justificación. El otro, acerca del carácter interno de la justificación, que requiere mayor examen. Llevados de determinada tendencia pesimista, los reformadores afirmaron que el hombre justificado es ante Dios distinto de como le encontramos en cuanto justificado ante los hombres ³¹. Cierta interioridad, que retenía en esta doctrina el luteranismo primitivo, se conservaba a costa de la rectitud ante Dios de las obras buenas. Quizá Barth extienda esa interioridad de la justificación al hombre entero aun ante Dios ³²; pero como Küng no lo ha examinado debe seguir siendo pregunta el título «¿Separados en la fe?» con que encabeza su último capítulo.

Se adivina que para Brinkmann el principal valor del libro de Küng es el

³⁰ *Karl Barth and Justification*: IrTheolQuart 25 (1958) 274-284.

³¹ Entendemos que Brinkmann se refiere a que según los reformadores lo que cuenta en la justificación ante los hombres son las obras buenas, mientras que lo que cuenta en la justificación ante Dios no pueden ser las obras buenas, pues siguen siendo pecado.

³² Entendemos que Brinkmann se refiere a la posibilidad de que Barth extienda esa interioridad aun a las obras buenas ante Dios.

procedimiento de controversia que propone, y especialmente el haberla centrado en la Cristología, pues en ella han de repercutir las diferencias (supuestas o reales) de la doctrina de la gracia, pero con acusaciones expresadas en un lenguaje común (nestorianismo, docetismo), que en vez de provocar una réplica incomprensible para el contrario, lleven a un examen de la propia doctrina.

19. L. MALEVEZ SJ³³.

Tanto al exponer la doctrina de Barth como al exponer la de Trento, Küng ha asentado su tesis con firmeza y brillantez. Con todo se puede temer que haya recalcado en demasía las coincidencias. Así la fe parece ser para Barth sólo la confesión de la justificación que se realizó en Cristo para provecho de todos los hombres, mientras que para el católico la fe (viva) justifica intrínsecamente. También la relación de la vida cristiana al Reino de Dios (la doctrina del mérito en términos de Trento) exigiría mayor estudio.

20. HENDRIK VAN OYEN (PROTESTANTE)³⁴.

No niega en principio la posibilidad del acuerdo entre Barth y Trento, pues asegura que al leer el libro de Küng se lleva uno las manos a la cabeza preguntándose si toda la desventura de las guerras de religión y la desunión de los cristianos habrá nacido de una equivocación.

Sin embargo, piensa que la exposición católica que presenta Küng no está suficientemente madurada. Sobre todo en el cristocentrismo de la creación misma cree que quedan muchos cabos por atar, bajo los cuales late todo el problema de la naturaleza pura y la línea divisoria entre la fe y la razón. Y justamente en este punto la doctrina de Barth es muy distinta de la que es corriente entre los católicos.

Dentro ya de la materia de la justificación tropieza de nuevo en varios puntos que tampoco juzga bastante elaborados: la doble gratuidad de la creación, de que habla Küng; los dos conceptos de gracia que maneja y su repercusión en la justificación en cuanto declarar justo y en cuanto hacer justo. También aquí el acuerdo entre Barth y el catolicismo resulta problemático. Igualmente se hubiese requerido mayor examen en la doctrina de las obras, pues en ella la teología católica tiende a valorar la justificación más como complemento del impulso del hombre hacia Dios que como una liberación total de la condenación.

Es cierto que Barth se ha ido acercando al catolicismo, y el mismo van Oyen lo había advertido en 1950. Cabalmente como una notable contribución al acercamiento entre católicos y protestantes es como van Oyen valora el libro de Küng.

21. G. PHILIPS³⁵.

Küng ha expuesto fielmente a Trento, aun en la relación de éste con el pensamiento total del catolicismo. Trento no es una exposición harmónica de nuestra fe, sino sólo un dique de doctrinas heréticas. Por eso hace bien Küng

³³ *NouvRevThéol* 80 (1958) 312 s.

³⁴ *TheolZschr* 14 (1958) 380-383.

³⁵ *Trois ouvrages catholiques sur la théologie de Karl Barth*: *EphTheol Lov* 34 (1958) 48-55 [51-55].

en advertir a Barth que la idea que el catolicismo tiene de la justificación, hay que buscarla en horizontes más amplios.

Barth toma en serio al hombre; y esto le honra, porque muestra que su primitiva mentalidad antihumanista se va purificando gracias a una reflexión personal de vigor extremadamente raro.

Sin embargo, no se puede compartir el optimismo de Küng sobre el sentido de transformación ontológica que cree encontrar en la doctrina de la justificación de Barth. La apretada insistencia de éste sobre el carácter extrínseco de la gracia hace temer que entienda la justificación por la fe sola no sólo como una repulsa de toda autojustificación (lo cual sería católico), sino además como exclusión de los actos de arrepentimiento, confianza, amor de Dios... y que convierta el perdón en un título extrínseco.

22. JOSEPH RATZINGER ³⁶.

Es dudoso que Barth exprese con las palabras «justificación-santificación» los mismos contenidos que el catolicismo con las palabras «redención-justificación». La *justificación* ha de tener para todos un significado común: el hecho por el que Dios recibe al pecador como justo. Pero para Barth ese hecho se realiza exclusivamente en Cristo, sin que el pecador tenga de él más que conocimiento. La *santificación* consiste para Barth en una transformación interna del pecador, algo, por tanto, que se realiza en el hombre. Pero esa transformación no es para Barth justificación, y ni ella ni las obras buenas que obedecen al llamamiento unido a esta transformación, contribuyen propiamente a la salvación. En cambio, en el catolicismo es desconocida la distinción entre *justificación* y *santificación*, porque lo que se realiza en nosotros contribuye realmente a la salvación, y las obras buenas que debe hacer el justificado contribuyen también a la salvación (claro está que este contribuir depende enteramente del poder de la gracia).

Justamente porque la justificación no se realiza en nosotros según Barth, es por lo que niega la diferencia entre pecado grave y leve y por lo que amengua la eficacia de los sacramentos. En cambio, el catolicismo concede tanto valor a los sacramentos a causa de la interioridad de la justificación.

Esta diferencia del *intra nos* de Barth (que sólo se refiere a la santificación) con el *intra nos* católico (que alcanza la misma justificación) hace dudoso el acuerdo en las doctrinas de la «sola fide» y del mérito. La «sola fide», entendida conforme a la interpretación católica de «fide formata caritate», la rechaza Barth de acuerdo con Lutero y en correspondencia con la separación que hace de la justificación y la santificación. El mérito, a su vez, supone según Trento que el hombre colabora en la obra divina de la salvación.

Concluir de todo esto que entre Barth y el catolicismo no hay acuerdo, sería precipitado. Pero sí puede concluirse que para probar ese acuerdo, quedan varios puntos fundamentales por aclarar.

El valor del libro no es sólo el de una fiel exposición de Barth, sino, muy particularmente, el de una especulación católica sobre la justificación, notable por su profundidad bíblica y llena de sugerencias originales. Entre ellas resalta el cambio de una problemática abstracta de la justificación por una problemática concreta a través de Jesucristo.

³⁶ TheolRev 54 (1958) 30-35.

23. P. SMULDERS SJ ³⁷.

La exposición de la doctrina católica hecha por Küng, que Barth dice que coincide con la suya, es realmente católica.

El acuerdo entre Barth y el catolicismo parece que no existe, por lo que hace a la renovación del hombre justificado, pues para Barth probablemente no es sino una nueva situación jurídica. Lo hace sospechar, primero, el que se niegue a localizar la justificación en un momento determinado de la existencia del justificado; después, el que afirme que la fe tiene meramente carácter cognoscitivo, lo cual supone que entre el fiel y el infiel no hay más diferencia que el tener o no tener conciencia de la nueva situación, o sea, una doctrina que llevaría a sostener la apocatástasis; finalmente, su interpretación del simul iustus et peccator y su extrinsecismo en la apreciación de la bondad de las obras, que le hacen afirmar que las obras son buenas, no porque dejen de ser pecado, sino porque se hacen en servicio de la acción salvífica de Dios, y Dios perdona su condición de pecaminosas.

El acuerdo que afirma Küng y confirma Barth, sólo puede explicarse de una de estas dos maneras: o Küng ha descubierto lo que Barth realmente quiere decir, prescindiendo de una sistematización ideológica no esencial, o Barth se ha confundido radicalmente al interpretar la exposición que hace Küng de la doctrina católica.

24. OTTO WEBER (PROTESTANTE) ³⁸.

Weber siente evidentemente dificultad en admitir el acuerdo entre Barth y Trento, y por los ejemplos que aduce del procedimiento con que Küng logra el acuerdo, se descubre su sospecha de que ese acuerdo se asiente sobre un sentido falso que Küng haya atribuido a ciertas doctrinas de Trento.

Así duda de que sea doctrina católica la explicación de gracia creada que Küng se cree obligado a dar, para sostener la gracia creada y juntamente evitar el peligro de que se la juzgue un tercero entre Dios y el hombre, a saber, la explicación de S. Buenaventura de que «habere est haberi».

No cree que corresponda a Trento el intrinsecismo de la gracia que Küng encuentra en Barth y aun en Lutero, dado que los reformadores se daban cuenta de lo que hacían, cuando sólo con gran reserva admitieron el intrinsecismo conciliador de Contarini (la doble justicia), a causa de que la justificación no es la producción de un estado que pueda concebirse como independiente de Dios.

Tampoco cree que corresponda a Trento la doctrina de Küng en que considera complementarios los dos aspectos de la justificación, teocéntrico y antropocéntrico (o sea, justificación objetiva y subjetiva), si se han de entender como los entienden los protestantes y el mismo Küng, es decir, de forma que el aspecto antropocéntrico esté subordinado al teocéntrico.

Acerca de la exposición de la doctrina de Barth acepta el refrendo de éste, aunque también teme en cierto punto que una idea de Barth haya ido a parar a un contexto por lo menos equívoco. Sin embargo, reconoce por su parte

³⁷ *Karl Barth verzoend met Trente?*: Bijdragen 19 (1958) 77-87.

³⁸ *Gnade und Rechtfertigung bei Karl Barth. Bericht über zwei Monographien*: TheolLitZtg 86 (1958) 401-408 [401-405].

(y esto es importante para valorar su juicio sobre la justeza de la exposición de Barth) que Küng toma la doctrina protestante en su integridad, sin contentarse con salir a la mitad del camino para encontrar una solución de compo- nenda. Por ello, la teología protestante debería hacer otro tanto con la cató- lica.

V.—NIEGAN LA EXISTENCIA DEL ACUERDO

25. JOAQUÍN MARÍA ALONSO CMF ³⁹.

La exposición que Küng hace de la doctrina católica, se refiere a dos pun- tos centrales: la soberanía de Dios en la obra de la salvación y el carácter interno de la justificación.

En el primero de esos dos puntos deja en la penumbra la verdadera razón de que el mérito no menoscabe la gloria de Dios, a saber, que el mérito no consiste en un obrar enfrentado con la gloria de Dios, sino que es la misma gloria de Dios que eleva al hombre hasta su consumación. La naturaleza y la gracia no obran como un paralelogramo de fuerzas, sino que forman una uni- dad orgánico-vital.

Por no haber tratado esta doctrina, la exposición de Küng no responde a la doctrina católica, pues es equívoco decir que las obras tienen que hacerse con fe y con gracia para que sirvan para la vida eterna. Así se destaca la obra de la gracia, pero se olvida la obra de la naturaleza, que es la que debe ser sal- vada.

Por ese mismo defecto resulta dudoso que responda a la doctrina de Barth, pues para éste las obras no cuentan para la vida eterna. Sólo cuentan como una alabanza externa de la fe y en cuanto mandadas por Dios. Consiguiente- mente cabe sospechar que Barth sigue dentro de esa teología dialéctica que devora al hombre por celo de la gloria de Dios.

En cambio, en el segundo de los dos puntos indicados (carácter interno de la justificación) puede admitirse una concordia fundamental, y aun un mismo afán de revisión de la doctrina de la gracia desde el punto de vista de la gra- cia increada.

El valor del libro de Küng no está sólo en las dos notables exposiciones (doctrina de Barth y doctrina católica) que contiene, sino tanto o más en su método, que consiste en dejar a un lado pormenores intrascendentales e ir derecho a los problemas centrales, que es de donde puede nacer el acuerdo. El tipo de diálogo entablado por Küng corre siempre el riesgo de estar radical- mente viciado por el distinto concepto de Iglesia; pero en todo caso sirve para purificar la doctrina católica aun internamente y para obligarnos a refle- xionar sobre temas católicos que están dormidos en su pacífica posesión.

26. D. P. B. ⁴⁰.

Küng ha sabido exponer los textos de Trento dentro de la unidad de la tradición, y así ha dado un admirable resumen de la doctrina católica de la justificación.

³⁹ *¿Karl Barth, un «criptocatólico»?:* RevEspTeol 17 (1957) 357-382.

⁴⁰ *Karl Barth et les théologiens catholiques:* Irénikon 30 (1957) 337-340.

El punto oscuro está en la exposición de la doctrina de Barth. Las diferencias entre éste y el catolicismo no pueden provenir sólo de diferente acentuación, pues aunque Barth parta de una doctrina semejante en apariencia, acaba rechazando consecuencias lógicas de la doctrina del catolicismo. Así el «*simul iustus et peccator*» no excluye para un católico la realidad del merecimiento. En cambio Barth es intransigente en ese punto.

Esto es posible porque tras expresiones aparentemente iguales pueden esconderse enseñanzas opuestas. La palabra «ontológico» tiene para Barth muy distinto sentido que para Trento. Sería menester analizar en Barth la doctrina de la existencia del hombre, no sea que queden todavía nociones fundamentales de la teología dialéctica como base de la actual teología de Barth.

27. A. EBNETER ⁴¹.

La doctrina de Küng es en conjunto la católica, aunque a más de un protestante, por conocer el catolicismo sólo fragmentariamente, le parezca adulteración.

Asegura Küng que para Barth la justificación no es sólo externa declaración de justicia, sino además interna realización de esa justicia. Pero Barth dice esto cuando habla de la justificación objetiva o redención, mientras que el catolicismo lo entiende de la subjetiva o «voluntaria *susceptio gratiae*».

Küng, consciente de la objeción, responde que Barth conoce una justificación subjetiva junto a la objetiva, y Trento una objetiva junto a la subjetiva, sólo que cada cual recalca más una de las dos. Sin embargo, la línea divisoria entre subjetiva y objetiva está trazada en Barth de manera que difícilmente coincidirá con la del catolicismo, y por tanto justificación interna no significará lo mismo para uno y otro. Las tres consideraciones siguientes lo confirman:

Primera: la idea del hombre justificado. Para un católico el pecado, no sólo no se imputa, sino que en su lugar ha entrado la gracia; para Barth el justificado sigue siendo pecador al mismo tiempo que es justo. Para un católico dicen los justos «perdónanos nuestras deudas» por razón de sus pecados veniales; para Barth no hay clases de pecados: todos son mortales.

Segunda: la conversión. Para Trento es un hecho realizado hoy a través de ciertos actos humanos. Para Barth se realizó todo en el Gólgota; a nosotros sólo nos queda el constatarlo con nuestra actitud cristiana.

Tercera: la fe. Para Barth es sólo testimonio de lo que ya ocurrió: el descubrimiento que hace un niño de que está en la casa paterna. Si dice Barth que la fe tiene carácter creador, lo entiende sólo de la testificación del cambio que ocurrió con la muerte de Cristo.

28. HENRI DE LUBAC SJ ⁴².

A propósito de una recensión de Küng ⁴³ compara el libro de este con el de Bouillard ⁴⁴, cuyo parecer prefiere:

⁴¹ *Ist Karl Barth's Lehre von der Rechtfertigung katholisch?*: Orientierung 21 (1957) 157-159.

⁴² *Zum katholischen Dialog mit Karl Barth*: Dokumente 14 (1958) 448-454.

⁴³ *Dokumente* 14 (1958) 236 s.

⁴⁴ H. BOUILLARD, *Karl Barth* (Théologie 38. 39/I. 39/II, Paris 1957).

Barth afirma que somos reconciliados con Dios, no aparente, sino realmente; de ahí concluye Küng que Barth admite una reconciliación óptica.

Bouillard en cambio advierte que quizá debilite Barth su afirmación al relegar el Hoy de la reconciliación a un Hoy que nos es extraño, y al recalcar tanto la «iustitia aliena» que hace pensar en una justificación exclusivamente extrínseca.

Para Barth la justificación es el juicio de Dios sobre los hombres en la muerte de Cristo. Ese juicio lo ve la Iglesia católica reflejado en la existencia personal de los fieles, y Küng piensa que esa es también la idea de Barth, pues habla del carácter creador de la fe.

Bouillard por el contrario advierte que también habla del carácter meramente cognoscitivo de la fe, que para Barth por consiguiente la fe nada cambia, sino que solo confirma un cambio ya hecho. Por otra parte el carácter creador de que habla, consiste, no en que el creyente sea justificado internamente, al tiempo que el no creyente sigue siendo pecador (uno y otro son para él igualmente pecadores y justificados), sino en que el cristiano se confirma en su calidad de testigo del cambio ocurrido en la situación humana. De ahí puede concluir que para Barth la justificación no es interna.

Todavía advierte Bouillard que al comparar la doctrina de Barth con la católica, incurre Küng en inexactitud, por ampliar el sentido de ciertas afirmaciones de Barth, estrechar el de otras, o escoger el más favorable en las ambiguas.

29. ANGELO PEREGO SJ ⁴⁵.

Küng no es irónico, pues no disimula que Barth se ha creado una doctrina católica de la justificación, producto de su fantasía, para combatir contra ella.

A pesar de algunos pequeños defectos, más de acento que de contenido, la exposición que hace del dogma católico es recta y contra la sospecha de Barth no está condicionada por un afán de hacerla coincidir con la doctrina de éste.

En cambio la doctrina de Barth está alterada, porque Küng ha olvidado que para Barth la fe, y por tanto también la justificación, es necesaria. No es que la necesidad exista en el hombre, o en la fe en sí misma, sino que existe en Jesucristo, en el que todo pecado, y particularmente el de infidelidad, ha quedado destruido. Puede haber infidelidad subjetiva, en cuanto que uno puede negar la fe; pero no puede haberla objetiva, y por tanto la infidelidad subjetiva es una mentira, al igual que todo el mundo del pecado. Consiguientemente el hombre es salvado contra su voluntad, y por tanto la doctrina de Barth no toma en serio al hombre y es sustancialmente distinta de la de Trento.

Aunque Küng se haya excedido en interpretar benévolamente a Barth, su libro merece un juicio favorable, porque es un esfuerzo sincero por comprender al adversario, y por ello disipa muchas sombras y derrama mucha luz sobre varios puntos doctrinales. Es también un esfuerzo por serenar apasionamientos preconcebidos en beneficio de la verdad.

⁴⁵ *A colloquio con Barth: La Civiltà Cattolica* 109 (1958) IV 182-187. Recoge las ideas de Perego L. CRISTIANI, *En colloque avec Karl Barth: L'Ami du Clergé* 69 (1959) 9-11.

30. CH. BAUMGARTEN SJ⁴⁶.

La exposición de Küng acerca de los fundamentos y la realidad de la justificación es irreproachable desde el punto de vista católico. Con todo, dentro de su cristocentrismo radical, convendría haber recalcado más la distinción entre los elementos naturales y sobrenaturales, que podría desvanecerse al considerar a todos esos elementos gracia de Cristo.

Acerca del acuerdo entre Barth y el catolicismo Baumgarten recoge los pareceres coincidentes de Ebner⁴⁷ y de Bouillard⁴⁸ sobre el sentido tan diverso del católico que tienen para Barth la naturaleza de la fe y su carácter creador; y aun contra el peso de la declaración de Barth, cree deber inclinarse al parecer de Bouillard, que juzga mejor probado.

31. JOHANNES L. WITTE SJ⁴⁹.

Los méritos y las deficiencias del libro de Küng nacen de su mismo mérito. Este consiste en plantearse en toda su hondura la pregunta que Barth objeta al catolicismo: ¿toma en serio el catolicismo la justificación en cuanto acto gratuito de la soberanía divina?

Haber hecho reconocer a Barth que sus aspiraciones quedan satisfechas con la respuesta del catolicismo, es el mérito de Küng. Pero es desmesurado el concluir que entre Barth y el catolicismo hay acuerdo en lo fundamental. El acuerdo exigiría que también a Barth se le hubiera planteado la pregunta que el catolicismo le objeta.

Es verdad que Küng hace preguntas a Barth (ante todo, si toma en serio la justificación en cuanto justificación del hombre) y piensa que sus respuestas satisfacen. Pero la pregunta que en toda su hondura corresponde a las aspiraciones del catolicismo, es esta otra: ¿valora Barth debidamente la santificación interior, que comienza al hacerse en uno propia la gracia creada y crece con una actividad sobrenatural del justificado?

Que la gracia se hace en uno propia, cree Küng encontrarlo en Barth al descubrir en él la idea (claramente cercana al catolicismo) de gracia creada. Pero detiene aquí su examen, sin recordar que la gracia transforma ontológicamente a todo el hombre y le hace participar en la misma vida divina, y que con ello también la actividad del hombre se transforma en actividad sobrenatural y puede participar en la obra divina de la salvación. En cambio Barth, con el temor típicamente calvinista de mezclar lo divino y lo humano, rechaza toda colaboración del hombre en la acción divina, y la afirmación tridentina contraria la entiende como si el hombre colaborase en la obra de la salvación con su iniciativa natural; es decir, no advierte la posibilidad de una actividad humana sobrenatural, que en nada limita la actividad divina, porque es sólo receptividad activa. Siempre en la misma línea niega Barth también que la gracia sea inherente, que se haga en el hombre propia, que eleve la naturaleza como tal.

En el crecimiento de la santificación interior el indudable acercamiento de Barth al catolicismo no le impide ser radicalmente protestante. De tal

⁴⁶ RechScRel 47 (1959) 135-142.

⁴⁷ Véase el n. 27 de este informe.

⁴⁸ En el capítulo de su obra dedicado a la justificación. Véase nota 9.

⁴⁹ *Ist Barths Rechtfertigungslehre grundsätzlich katholisch?*: MünchTheol Zschr 10 (1959) 38-48.

manera juzga pecado a toda obra buena, que para él no es propia del justificado en cuanto buena, ni es buena en cuanto propia del justificado. El justificado no ofrece más que la forma síquica y somática del hecho, es decir, su actividad queda en el plano de lo humano, porque la obra, en cuanto sobrenaturalmente buena, es exclusiva del Espíritu Santo.

La diferencia con el catolicismo aparece más claramente si se examina la función de las obras buenas. Esta es para Barth únicamente el manifestar que la reconciliación ha ocurrido en la muerte y resurrección de Jesucristo y que la redención vendrá después del último día. Semejante manifestación puede hacerla un pecador con una acción pecaminosa, y por eso la gracia creada tiene para Barth como destino hacer al hombre capaz de responder libremente con acciones pecaminosas, que el Espíritu Santo aprovecha para manifestar la obra divina de la salvación; pero al revés que en el catolicismo, no tiene como destino elevar a la naturaleza humana.

En la doctrina de Barth sobre la unión hipostática encuentra Witte una consecuencia más de su repulsa de toda colaboración entre el hombre y Dios; por esto queda ya fuera de nuestro intento.

De la doctrina que Küng da como católica admite Witte que representa una de las concepciones teológicas posibles dentro de la Iglesia católica.

* * *

Del conjunto de pareceres que hemos ido exponiendo, hay una conclusión que destaca entre todas las demás: a juicio de los teólogos católicos la doctrina que Küng da como católica, es realmente católica. Los pocos de quienes quizá alguno pudiera pensar que ponen alguna duda, son los que hablan de la imprecisión de ciertas afirmaciones, que admiten una interpretación católica, pero también una protestante, y que por tanto, en su imprecisión, no responden ni a la doctrina católica ni a la protestante. Creemos sin embargo que no hay verdadera disensión entre los que aseguran la ortodoxia del libro de Küng y los que señalan esas imprecisiones (Stirnimann y Alonso⁵⁰). La mejor prueba de que esa disensión no existe, está en los censores que aseguran ambas cosas a la vez: que es católica y que contiene alguna imprecisión (D. P. B. y Witte⁵¹).

Hay en cambio verdadera disensión en el punto central de nuestro examen: el acuerdo entre Barth y el catolicismo. Y tanto entre los que lo admiten, como entre los que dudan de él, y entre los que lo rechazan, hay nombres que merecen el mayor respecto. Con todo, si tenemos en cuenta el número de los que no comparten la seguridad de Küng, y el peso de las razones en que se apoyan, encontraremos motivos serios para desconfiar del acuerdo.

Atendiendo a los censores que no se contentan con exponer su actitud meramente recelosa ante esa afirmación, sino que además determinan los motivos de su actitud, descubrimos un punto en el cual coinciden prácticamente todos ellos⁵²: no puede admitirse que la justificación enseñada por Barth sea interna. Pero advirtamos que la coincidencia existe solamente en esta

⁵⁰ Véanse los nn. 17 y 25 de este informe.

⁵¹ Véanse los nn. 26 y 31.

⁵² Dos se separan de este sentir: Alonso abiertamente (n. 25), Brinkmann al parecer (n. 18).

forma negativa, porque es bien poco lo que avanzan en la exposición positiva de la doctrina de Barth sobre este punto. Por eso las razones en que se fundan están tomadas generalmente de otras doctrinas de Barth y proceden por conclusión. Por ejemplo: «Para Barth la fe nada cambia en el hombre. Pero si la justificación fuera interna, no podría decirse que la fe nada cambia en el hombre. Luego la justificación no es interna para Barth». No negamos el valor de este procedimiento de argumentación a partir de indicios externos; pero nos deja la impresión de que, al menos para los que nos entendemos en un lenguaje católico, está aún sin determinar suficientemente cuál es en la doctrina de Barth la naturaleza misma de la justificación (sujetiva). En todo caso se puede admitir como resultado de todos estos razonamientos que en ellos aparecen diferencias importantes con relación al catolicismo, y que esas diferencias afectan a la interioridad de la justificación.

Otros puntos de la doctrina de la justificación en que cierto número de recensiones coincide en señalar o sospechar diferencias importantes entre Barth y el catolicismo, son los siguientes: primero, el valor de las buenas obras del justificado (Stirnimann, Brinkmann, Malevez, Ratzinger, Smulders, Alonso, D. P. B., Witte ⁵³); segundo, la cooperación del hombre a la justificación (Stirnimann, van Oyen, Philips, Ebnetter, Witte ⁵⁴); tercero, la extensión de la justificación en Barth a todos los hombres, fieles o infieles (Ratzinger, Ebnetter, de Lubac, Perego, Baumgarten ⁵⁵).

Sosteniendo o sospechando estas diferencias, era natural que el grupo de teólogos que las señala, se preguntara cómo ha sido posible que Barth haya encontrado tan semejante con la suya la doctrina de Trento que Küng exponga católicamente. Las explicaciones que dan son bastante distintas entre sí, al menos aparentemente. Pero si buscamos una explicación en que coincida cierto número de censores, creemos que podría encontrarse en una que es justamente la contrapartida de la que Küng proponía para explicar el desconocimiento mutuo del acuerdo. Küng aseguraba que eso se debía en primer plano a la diferencia de lenguaje: a que, aunque todos decíamos las mismas cosas, las decíamos con expresiones distintas. En cambio esos censores vienen a indicar que el acuerdo logrado por Küng se debe a la ambigüedad de lenguaje: a que, aunque él y Barth decían cosas distintas, las decían con las mismas expresiones. Esta explicación, sugerida en forma no muy diferente por D. P. B. y de Lubac ⁵⁶, la sostiene en el fondo los que encuentran que Küng no ha desentrañado suficientemente ciertas fórmulas teológicas de Trento o de Barth (Stirnimann, Philips, Ratzinger, Alonso, Ebnetter, Witte ⁵⁷), o que ha dejado de plantear algún problema esencial (Brinkmann, Perego ⁵⁸). Esas imprecisiones, sea en la exposición de Trento, sea en la de Barth, sea en ambas, son lo que de una u otra forma señalaría un número apreciable de censores como principal causa del acuerdo.

Esta apreciación del acuerdo entre Barth y el catolicismo podrá dejar

⁵³ Véanse los nn. 17, 18, 19, 22, 23, 25, 26 y 31.

⁵⁴ Véanse los nn. 17, 20, 21, 27 y 31.

⁵⁵ Véanse los nn. 22, 27, 28, 29 y 30.

⁵⁶ Véanse los nn. 26 y 28.

⁵⁷ Véanse los nn. 17, 21, 22, 25, 27 y 31.

⁵⁸ Véanse los nn. 18 y 29.

la impresión de que el balance de nuestro recorrido por las revistas que han enjuiciado la obra de Küng, le resulta desfavorable. Por ello creemos necesario poner bien de relieve que el balance, en su conjunto, no le es desfavorable. Habrá que reconocer contra la tesis de Küng que el acuerdo entre Barth y el catolicismo, aun con todas las limitaciones que Küng señala, es seriamente discutible. Pero evidentemente en el libro de Küng tiene que haber grandes valores, pues de lo contrario no le hubieran prestado atención ni los teólogos que le han examinado tan diligentemente, ni antes que ellos el mismo Barth. Y no son los últimos en reconocer grandes valores en el libro de Küng y en precisarlos los mismos censores que rechazan su tesis del acuerdo entre Barth y el catolicismo.

Dejando a un lado el valor de su método de controversia tomando en su conjunto, por razón de la acogida tan diversa que ha tenido entre los censores⁵⁹, encontramos todavía que las recensiones anotan en el haber de Küng cuatro cosas verdaderamente importantes:

Primera: el descubrimiento, hecho por Küng para la teología, del acercamiento de Barth al catolicismo. En efecto, posiciones de Calvino y Lutero han sido enteramente abandonadas, o por lo menos suavizadas hasta tener un sentido que puede confundirse con el católico. Entre las posiciones netamente católicas, que Küng señala y nadie le rechaza, están, por ejemplo, el carácter intelectual de la fe y la verdadera conservación de la naturaleza después del pecado (libertad de elección).

Segunda: el esclarecimiento para la mentalidad católica de muchos términos de la teología de Barth, y aun a veces de toda la teología protestante, que ocasionaban confusión entre los teólogos católicos; y paralelamente el esclarecimiento para la mentalidad protestante de muchos términos de la teología católica, que producían igual efecto entre los teólogos protestantes. Ciertamente no se podrá concluir que en la doctrina de la justificación no hay en Barth más que diferencias de expresión respecto del catolicismo. Pero sí hay que concluir que las diferencias de expresión resultan uno de los escollos más graves en el diálogo ecuménico, y Küng ha sabido abrir camino al diálogo en la doctrina de la justificación.

Tercera: la demostración de cómo puede beneficiarse la teología católica de la especulación teológica no católica. Y para comenzar con una observación crítica, notemos que Küng no ha tratado de hacer un modelo de exposición católica sobre la justificación. Ha pretendido otra cosa muy distinta, y eso le ha obligado a prescindir de doctrinas esenciales al catolicismo y esencialmente ligadas a la justificación, que él cita expresamente. Su exposición no puede ser un modelo en cuanto que es esencialmente incompleta. Pero contiene gran cantidad de sugerencias para la teología católica de la justificación, recogidas de la teología de Barth, y especialmente el empeño por romper el aislamiento y la autonomía en que la teología de la justificación viene a caer a veces, para plantearla en sus relaciones y dependencias con otros

⁵⁹ Buena parte de los razonamientos de la discusión sobre el método de Küng ha debido omitirse en los resúmenes por no pertenecer a nuestro asunto. La oposición más fuerte la ha encontrado en los jesuitas del círculo de Bouillard, por ejemplo H. DE LUBAC, *Zum katholischen Dialog mit Karl Barth: Dokumente* 14 (1958) 448-454.

dogmas más centrales, como el de la Encarnación. El cristocentrismo de Barth, tal como Küng lo incorpora a su exposición, podrá ser revisado, corregido, recompuesto. Pero siempre servirá para llamar la atención sobre un aspecto de la justificación que la teología católica está reclamando como suyo imperiosamente y que los teólogos católicos a veces pierden de vista. Este valor del libro de Küng, quizá por quedar más al margen del problema central del acuerdo entre Barth y el catolicismo, no se hace notar tan generalmente en las recensiones; pero nadie lo pone en duda y muchos lo recalcan abiertamente.

Cuarta: la particular manera con que Küng interpreta el concilio de Trento. Y no porque esa interpretación sea nueva ni en su procedimiento teológico ni en sus conclusiones exegéticas, sino porque Küng ha sabido descubrir que las dificultades de los protestantes contra la doctrina de Trento sobre la justificación quizá proceden menos de la doctrina en sí, que de la manera como los protestantes la entienden. Para un católico es evidente la idea fundamental de Küng: que los concilios, y Trento en concreto, no pretenden dar la doctrina completa sobre cada asunto que tocan, sino solo puntualizar la doctrina de la fe en los aspectos precisos que están comprometidos. Por eso la manera de interpretar de Küng no ha encontrado reparos⁶⁰.

Sin embargo el asombro de Barth por el resultado de la interpretación prueba evidentemente la necesidad que existía de explicar a los protestantes cómo se han de leer los decretos de Trento. Las mismas dudas de la recensión de Weber⁶¹ sobre si corresponden o no a la doctrina de Trento ciertas afirmaciones de Küng, proceden quizá del mismo origen. El mérito de Küng ha estado en darse cuenta de que era menester explicar a los teólogos protestantes que los concilios arrojan toda su luz sobre los aspectos precisos que han considerado herejía; pero no tocan para nada muchos otros aspectos del mismo asunto, en los cuales la herejía sostiene la doctrina revelada, o al menos una doctrina aceptable. Con la mira en los protestantes ha encuadrado Küng la doctrina de Trento en el marco de las otras enseñanzas de los teólogos católicos (la de la soberanía de Dios en la justificación muy especialmente), y ha resultado una exposición de cuya ortodoxia católica han podido dudar los teólogos protestantes, pero no los católicos.

El noble reconocimiento de Barth, de que lo que Küng da como doctrina de Trento, no encuentra objeción dentro de su propia doctrina, es una grave advertencia que no dejará de escucharse en los círculos de mayor sentido de responsabilidad ecuménica. La esperanza de que la controversia entre católicos y protestantes se encarrile por caminos de mayor ponderación y solvencia, es otro mérito del libro de Küng, que también ha encontrado el eco que se le debía⁶².

FÉLIX RODRÍGUEZ, S. I.

⁶⁰ Se ha reclamado con razón contra el calificativo de «polémicas» que Küng aplica a las definiciones; pero ha sido por lo duro de la expresión: nadie ha reclamado en cambio contra el otro calificativo de «defensivas» que también les aplica con mayor acierto.

⁶¹ Véase el n. 24.

⁶² Damos las gracias a cuantos nos han ayudado con su información, especialmente al P. Juan Iturriaga, S. J., Innsbruck.